

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 008-2022

Asunto: Lineamientos ISD 2022

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Presentes**

Me refiero al oficio No. 419-A-22-0078, recibido el 15 de febrero de 2022, mediante el cual la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica los **"Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022"** (Lineamientos ISD 2022), que tienen por objeto regular el calendario para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios; el proceso para registrar modificaciones extemporáneas; así como el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o Ficha del Indicador del Desempeño (FID) en el caso de aquellos Programas presupuestarios nuevos.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer su conocimiento, que los Lineamientos ISD 2022, se encuentran disponibles para su consulta en las direcciones electrónicas siguientes:

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos_ISD_2022.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>

Con base en los Lineamientos se deben considerar las siguientes fechas para la realización de actividades en el periodo:

Fracción V, Numeral 22 de los Lineamientos ISD 2022.

a) Proceso y calendario para la mejora extemporánea de la MIR para el ciclo presupuestario 2022

Acción	Plazo
1. Envío a la UED, por parte de la DGPOP, del oficio con el listado de Pp que harán modificaciones a las MIR y que solicitan apertura del Módulo PbR	A más tardar el 4 de marzo
2. Registro de modificaciones con base en las recomendaciones de la UED o del CONEVAL, previo acuerdo con DGPOP	Del 21 de febrero al 11 de marzo
3. Revisión de la información; emisión de comentarios y, en su caso, validación de las MIR por parte de la DGPOP	Del 21 de febrero al 18 de marzo



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 008-2022

Acción	Plazo
4. Atención de comentarios por parte de las UR	Del 21 de febrero al 23 de marzo 2020
5. Validación de las MIR por parte de las DGPOP	Del 21 de febrero al 25 de marzo
6. Cierre del Sistema por parte de la UED	30 de marzo

Fracción VI, Numeral 29 de los Lineamientos ISD 2022.
b) Calendario para el registro de avances de las metas comprometidas en los Indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2021

Periodos para la integración de Informes Módulo del PASH	2022				2023		
	PbR				PbR	Cuenta Pública	
	Primer Trimestre	Informe Art. 42 ^{1/}	Segundo Trimestre e IAGEF ^{2/}	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre 2023	Cuenta Pública 2022 ^{3/}	
Mes en que se reporta / Acciones	abril	junio	julio	octubre	enero	febrero	marzo
1. Registro de avance por parte de las UR	1 al 12	1 al 10	1 al 12	1 al 12	1 al 13	De conformidad con el calendario de actividades que establezca la Unidad de Contabilidad Gubernamental	
2. Revisión de avances, emisión de recomendaciones, o en su caso validación por parte de las DGPOP	1 al 15	1 al 14	1 al 15	1 al 17	1 al 18		
3. Atención por parte de las UR, de recomendaciones realizadas por la DGPOP	1 al 19	1 al 17	1 al 19	1 al 19	1 al 19		
4. Revisión y validación de avances por parte de la DGPOP	1 al 20	1 al 20	1 al 20	1 al 20	1 al 20		
5. Conclusión de flujo por parte de la UED. En su caso, emisión de recomendaciones por parte de la DGPYP y/o la UED en el ámbito de sus atribuciones	21 al 22	21 al 23	21 al 22	21 al 24	23 al 24		
6. Atención de las recomendaciones por parte de la DGPOP o UR, realizadas por la DGPYP y/o la UED	21 al 22	21 al 23	21 al 22	21 al 24	21 al 24		
7. Cierre del Sistema por parte de la UED	22	23	22	24	24		

Notas: 1/ Periodo para la integración del informe al que se refiere el artículo 42, fracción II, de la LFPRH, correspondiente al periodo enero - mayo del Ejercicio Fiscal 2022.
 2/ IAGEF: Informe de Avance de Gestión Financiera.
 3/ Periodo para la integración de la Cuenta Pública 2022. Las fechas definitivas de cada una de las acciones se darán a conocer en su momento en los respectivos lineamientos que emita la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 008-2022

Por lo anterior, para que estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en los Lineamientos ISD 2022, se solicita la actualización del directorio de los enlaces responsables en cada Unidad Responsable de las MIR o FID de los Programas presupuestarios de esta Secretaría de Salud de llevar a cabo las actividades correspondientes en el archivo de Excel que se podrá descargar de la siguiente dirección electrónica:

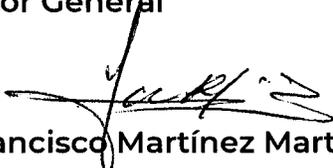
- <http://www.dgpyp.salud.gob.mx/interna/documentos.html>

Para cualquier duda al respecto, así como para el envío del directorio actualizado se pone a su disposición los datos de los funcionarios públicos de esta Dirección General que estarán dándole seguimiento:

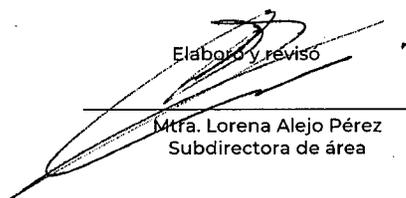
Nombre	Cargo	Teléfono 55-5062-1600 Extensión	Correo electrónico
Lic. Felipe G. Morales López	Director de Integración Programática Presupuestal	58599	felipe.moralesl@salud.gob.mx
Mtra. Lorena Alejo Pérez	Subdirectora de área	58516	lorena.alejo@salud.gob.mx
Lic. Lilia Pozos Padilla	Jefa de departamento	58481	lilia.pozos@salud.gob.mx

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró y revisó

Mtra. Lorena Alejo Pérez
Subdirectora de área

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática Presupuestal

c.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente (SAC)

Sección / Serie 3C.18

Anexo: oficio 419-A-22-0078